



CONVOCATORIA ESTÍMULO ALIMENTICIO

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo ofrece a sus estudiantes el estímulo alimenticio para el periodo enero-junio 2019. Dicho estímulo tiene la finalidad apoyar a todos aquellos estudiantes que por motivos de precariedad económica, no les es posible acceder a una buena alimentación durante su permanencia en la Institución.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los estudiantes del sistema escolarizado que se encuentren inscritos en el periodo enero-junio 2019; principalmente que pertenezcan a una familia de escasos recursos económicos, que por tener horario mixto no les sea posible regresar a su casa a alimentarse, realizan servicio social o residencia profesional dentro del Instituto, alumnas que sean madres solteras o embarazadas y/o estudiantes que su lugar de residencia sea fuera de la ciudad.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes serán recibidas en la oficina de Orientación Educativa a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el miércoles 06 de febrero de 2019, en un horario de 09:00 a 15:00 horas el viernes, martes y miércoles de 09:00 a 16:30 hrs.

La convocatoria se cerrará el día 06 de febrero del presente a las 16:30 hrs.

REQUISITOS:

1. Estudiante con un promedio mínimo de 70.
2. Estudiante que no adeuden más de 2 materias.
3. Entregar Formato de Solicitud de Estímulo Alimenticio, el cual se encuentra disponible en la página del I.T.S.F. (itsf.mx)
4. Entregar estudio Socioeconómico, el cual se encuentra disponible en la página del I.T.S.F. itsf.mx
5. Kardex escolar estudiante (Solicitarlo en su coordinación).
6. Dos fotografías tamaño Infantil. (A color o Blanco y Negro).
7. Comprobante de ingresos mensuales:
 - a. Del solicitante si trabaja.
 - b. Del padre o tutor, si paga los estudios.
8. Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono, predial).
9. Carta de exposición de motivos, firmada por el solicitante y el padre o tutor en los casos que aplique.
10. Copia de identificación con fotografía del padre o tutor (INE).
11. En caso de renovar el estímulo, entregar la credencial de estímulo alimenticio correspondiente al semestre agosto-diciembre 2018.
12. En caso de solicitar el estímulo por realizar servicio social o residencia profesional, dentro del ITSF, deberá entregar una copia del horario de la actividad, firmada por el responsable.
13. En caso de madres solteras presentar copia del acta de nacimiento de su hijo(s).





14. En caso de alumnas embarazadas

CONSIDERACIONES:

1. La cantidad de estímulos alimenticios se otorgará de acuerdo a la disponibilidad de recursos del ITSF.
2. No se tramitarán solicitudes entregadas fuera del plazo mencionado, ni aquellas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos.

RESULTADOS:

1. Las listas de estudiantes beneficiados se publicarán en la página web del ITSF, el día 08 de febrero del año en curso.
2. Cualquier duda o aclaración, dirigirse al Área de Orientación Educativa.

